

REUNIÓN DEL PATRONATO

26 DE NOVIEMBRE DE 2020, 11:00 h
CELEBRACIÓN TELEMÁTICA

ORDEN DEL DÍA REUNIÓN PATRONATO 26 NOVIEMBRE 2020

1.- CESE Y BIENVENIDA MIEMBROS DEL PATRONATO CEFI

2.- LECTURA ACTA REUNIÓN ANTERIOR

3.- INNOVACIÓN. PATENTES. PROTECCIÓN DATOS REGISTRO

4.- TEMAS FARMA DE INTERÉS

- Registro de Transparencia de la CAM
- Interrupción de suministro. Investigación autoridades de competencia en UK

5.- PRECIOS

- Proyecto de LPGE y Clasificación ATC5
- Observatorio de Transparencia

6.- PLANIFICACIÓN PRÓXIMAS ACTIVIDADES

- Jornada Mejor conocimiento de las vacunas en época de pandemia
- Seminario online
- Previsión actividades 2021

7.- REVISTAS CEFI

8.- PREVISIÓN CIERRE AÑO. PRESUPUESTOS 2021 Y APROBACIÓN PLAN ACTUACIÓN PROTECTORADO DE FUNDACIONES

9.- OTROS ASUNTOS

Elevación a público nuevos poderes CEFI
Balance estrategia de marketing digital
Calendario de reuniones y actividades CEFI 2021

1. CESE Y BIENVENIDA MIEMBROS DEL PATRONATO DE CEFI

1.- CESE Y BIENVENIDA MIEMBROS DEL PATRONATO CEFI

Cese de Ana Bayó Busta como Patrono de CEFI.

Bienvenida como nuevo Patrono a Elisabet Rojano-Vendrell.

2.- LECTURA ACTA REUNIÓN ANTERIOR

**ACTA REUNIÓN
PATRONATO
15 septiembre 2020
Celebración telemática**

Asisten:

Katia Piñol Torres	María José López Folgueira
Maria Alonso Burgaz	Silvia Martínez Prieto
Irene Andrés Justi	Fernando Moreno Pedraz
Laura Badenes Torrens	Moisés Ramírez Justo
Victoria Fernández López	Javier de Urquía Martí
Alfonso Gallego Montoya	

Asiste también Nuria García García, Directora de la Fundación CEFI. Actúan como Presidente y como Secretario, respectivamente, Katia Piñol Torres y Javier de Urquía Martí.

La reunión se realiza por medios telemáticos (videoconferencia), verificando el Secretario al inicio de la reunión la identidad de los asistentes. La reunión se entenderá realizada en el domicilio fundacional.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad el acta de la reunión de patronato de 4 de junio.

2.- APROBACIÓN DE CUENTAS 2019

Se aprueban por unanimidad las cuentas del ejercicio 2019. Se procede a la firma de la certificación y a su presentación en el Protectorado de Fundaciones.

3.- INNOVACIÓN. PATENTES. PROTECCIÓN DATOS DE REGISTRO

Se comenta los buenos resultados de la campaña en redes sociales y la buena acogida del Documento de posición Cambio sustancial del sistema sanitario en favor de la innovación. Se manifiesta el interés del documento por parte del patronato. Se comenta la posibilidad de hacer nueva difusión del documento en octubre, actualizándolo si es preciso. Se analiza la situación actual de la circunvalación de la figura de protección de datos de registro. Se hará seguimiento de los casos abiertos en vía mercantil y contencioso-administrativa.

No hay novedades en relación a certificados complementarios de protección de combinaciones respecto a las comentadas en la reunión de patronato previa.

Se informa de las gestiones para un posible artículo sobre investigación clínica y básica y su financiación por parte de la industria. El rol de los sistemas públicos de María de Valles, Directora Jurídica del Val DHebron.

En cuanto al Incentive review y después de publicar los artículos sobre innovación/IP, medicamentos huérfanos y protección de datos de registro. Se comenta la posibilidad de incluir un artículo sobre medicamentos pediátricos. Se comenta que la prioridad a nivel europeo actualmente está en el tema vacunas.

4.-TEMAS FARMA DE INTERÉS

Se acuerda no participar en la Encuesta de la UE sobre Estrategia Farmacéutica, por lo ajustado de los plazos.

En relación con formación científica y en concreto sobre la prohibición de que la industria farmacéutica participe en la formación de profesionales sanitarios, en tanto que el debate ha perdido fuerza en los últimos meses, se acuerda no hacer ninguna iniciativa por parte de CEFI.

Se comenta el tema de la posibilidad de sanciones por el tema de comunicación de existencias de medicamentos, que parece quedar en un plano teórico ante la buena colaboración de los proveedores con las autoridades.

Se comentan los temas de actualidad en materia de regulación de la promoción de medicamentos (resoluciones, revisión del Código en curso).

5.-PRECIOS. OBSERVATORIO DE TRANSPARENCIA

Se informa del contacto realizado con Ana Bosch de Farmaindustria.

Se comenta brevemente la situación actual en materia de transparencia. Se mantendrá al Patronato informado de los avances en el Observatorio de Transparencia.

Se valorará en los próximos días un posible artículo sobre el caso Novartis de transparencia y acceso a la información sobre el medicamento con enfoque centrado en el reconocimiento explícito del derecho de audiencia al laboratorio.

6.- PLANIFICACIÓN SEMINARIOS ONLINE

Se acuerda celebrar un seminario online con formato mesa redonda/debate para profundizar en el conocimiento de las vacunas con enfoque multidisciplinar: científico, regulatorio, jurídico e institucional. Se crea un grupo de trabajo para preparar propuesta al Patronato.

Se comenta la posibilidad de realizar un Seminario online sobre Código de promoción de Farmaindustria una vez se conozca la versión final del mismo.

7.- REVISTAS CEFI

Se informa del contenido del número 74 de Cuadernos de Derecho Farmacéutico, número monográfico dedicado a promover un cambio sustancial del sistema sanitario en favor de la innovación.

Se proponen algunos temas como posibles artículos para próximos números de las dos revistas de CEFI.

8.- WEB. SELLO DE CONFIANZA ONLINE. LINKEDIN

Se informa de la puesta en marcha de la versión en inglés de la nueva web de CEFI.

Se comparte con el patronato la noticia de la obtención del Sello de Confianza Online para la web.

Se informa de la actualización periódica de contenidos de la web y linkedin y de la reunión con la agencia de marketing digital para ver la evolución de la estrategia. Contaremos con un informe a final de año más completo sobre evolución/impacto cambio en redes.

9.- OTROS ASUNTOS

Se comenta la situación de Menarini respecto del Patronato de CEFI con motivo de la salida de Ana Bayó Busta. Se esperará a la designación del nuevo Director Legal.

Se hará seguimiento de la posible aproximación a CEFI desde Bayer.

3. INNOVACIÓN. PATENTES. PROTECCIÓN DATOS DE REGISTRO

3.- INNOVACIÓN. PATENTES. PROTECCIÓN DATOS REGISTRO

Actualización de los temas relevantes y casos judiciales.

4.- TEMAS FARMA DE INTERÉS

- **Registro de Transparencia de la CAM**
- **Interrupción de suministro. Investigación de las autoridades de competencia en UK**

TEMAS FARMA DE INTERÉS

- **Registro de Transparencia de la CAM**

Obligación de registro a personas y empresas en caso de reuniones con cargos directivos de la CAM.

¿Qué se considera cargo directivo?

Pregunta de FI relativa al artículo 7.1.c) del Decreto 76/2020, de 9 de septiembre, de Consejo de Gobierno, por el que se crea el Registro de Transparencia de la Comunidad de Madrid y se aprueba su Reglamento de organización, régimen jurídico y funcionamiento, os transcribo a continuación la respuesta recibida en el día de hoy desde la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno (también adjunta):

“Se entiende por órganos de dirección, a los efectos previstos, los Directores Gerentes de los Centros de Gasto de Atención Especializada y Atención Primaria, así como los Subgerentes y los Directores y Subdirectores de División (art. 20. 4 párrafo segundo del RD-Ley 1/1999, derogado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre en cuanto se oponga, manteniendo la vigencia con carácter reglamentario, por Ley 30/1999 de 5 de octubre.

Es importante destacar la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud

No obstante, en la solicitud se deben indicar los nombres de aquellas personas que en nombre de la entidad vayan a realizar acciones de influencia. A los efectos del Registro de Transparencia es indiferente la naturaleza de la relación, ya sea laboral o mercantil, lo determinante es que va a actuar en representación de la persona o entidad inscrita.

Así, pues, efectivamente no afectaría la Ley de Transparencia a los contactos ordinarios propios de la relación cliente-proveedor.”

- **Interrupción de suministro. Investigación de las autoridades de competencia en UK**

Inicio de una investigación en UK de las autoridades de competencia al laboratorio Essential Pharma. Petición de revisión de precio por la pérdida económica que supone el precio actual. Revisiones de precio no atendidos por la administración a pesar de alegar y demostrar la pérdida que cada caja vendida ocasiona. Argumento de laguna terapéutica.

Lourdes Fraguas y su compañera Henar González, socia de Competencia de Herbert Smith podrían escribir un artículo.

Buenas tardes,

Te detallo contestación;

Se entiende por órganos de dirección, a los efectos previstos, los Directores Gerentes de los Centros de Gasto de Atención Especializada y Atención Primaria, así como los Subgerentes y los Directores y Subdirectores de División (art. 20. 4 párrafo segundo del RD-Ley 1/1999, derogado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre en cuanto se oponga, manteniendo la vigencia con carácter reglamentario, por Ley 30/1999 de 5 de octubre.

Es importante destacar la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud

No obstante, en la solicitud se deben indicar los nombres de aquellas personas que en nombre de la entidad vayan a realizar acciones de influencia. A los efectos del Registro de Transparencia es indiferente la naturaleza de la relación, ya sea laboral o mercantil, lo determinante es que va a actuar en representación de la persona o entidad inscrita.

Así, pues, efectivamente no afectaría la Ley de Transparencia a los contactos ordinarios propios de la relación cliente-proveedor.

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES,
TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
✉ Plaza de
Pontejos, 3
28012 - Madrid
☎ 91 720 87 27



**Comunidad
de Madrid**

REGISTRO DE TRANSPARENCIA CON RESPECTO A CEFI ¿ DEBE CEFI INSCRIBIRSE?

De: Jose Eugenio Martin de la Vega Garcia <jemartin@aema.es>

Enviado el: domingo, 18 de octubre de 2020 13:20

Para: Ana Buendia <anabuendia@aema.es>

Asunto: Re: Consulta sobre el Registro de Transparencia de la CAM

En principio al ser una Fundación Privada no están obligados a inscribirse en el Portal de Transparencia, pero la norma establece una excepción si tienen "relaciones" con altos cargos de la Administración Autonómica o Local de la Comunidad de Madrid. Las "relaciones" no tienen que ser simples, tienen que tener por objeto la intención de **influir directa o indirectamente en la elaboración de normas y disposiciones generales así como en la elaboración y aplicación de políticas públicas.**

Se entiende por influir directamente, intervenir por contacto directo o mediante cualquier otro medio con sujetos de la Administración Pública.

Se entiende por influir indirectamente, intervenir usando intermediarios (ya sean medios de comunicación, opinión pública, conferencias o actos sociales) dirigidos a los sujetos de la Administración Pública.

Si estas realizando ese tipo de actuaciones entonces sí que tienen que inscribirse en el Portal de Transparencia.

La ley desglosa las actividades para cuya realización deben estar inscritas las personas o entidades.

- a) Los contactos con cargos, directivos, profesionales, personal estatutario, asesores u otros sujetos de las Administraciones públicas autonómica y local, con la finalidad antes mencionada.
- b) La preparación y difusión de comunicados, material informativo o documentos de debate y toma de posición.
- c) La organización de actos, reuniones, actividades promocionales, conferencias o actos sociales si se envían invitaciones a cargos, directivos, profesionales, personal estatutario u otros sujetos de las Administraciones públicas autonómica y local.
- d) Las contribuciones voluntarias y la participación en consultas oficiales o audiencias sobre disposiciones normativas, políticas públicas u otras consultas abiertas. Quedan excluidos los trámites de consulta pública e información y audiencia pública regulados en la Ley 39/2015, es decir, no es necesario estar inscrito para participar en ellos.
- e) La prestación de asesoramiento profesional, mediante la representación y la mediación, y el suministro de material promocional, incluidos la argumentación y redacción, cuando estén destinadas a influir en las Administraciones públicas, sus cargos, directivos, profesionales, personal estatutario, asesores u otros sujetos de las Administraciones públicas autonómica y local.

f) La prestación de asesoría táctica o estratégica, incluidas cuestiones cuyo alcance y calendario de comunicación estén dirigidos a influir en las Administraciones públicas, cargos, directivos, profesionales, personal estatutario, asesores u otros sujetos de las Administraciones públicas autonómica y local.

Espero habértelo aclarado.

José Eugenio Martín de la Vega García
ABOGADO
C/ Espronceda 34 T-1º CP:28003
Telf 91 4419021 Fax 91 4419022
www.aema.es

De: Nuria García García <nuria.garcia@cefi.es>
Enviado el: miércoles, 7 de octubre de 2020 15:23
Para: anabuendia@aema.es
CC: Victoria Gutiérrez Pérez <victoria.gutierrez@cefi.es>
Asunto: Consulta sobre el Registro de Transparencia de la CAM

Ana,

Por si ya os han hecho la consulta alguna otra Fundación estamos obligados por el DECRETO 76/2020, de 9 de septiembre, de Consejo de Gobierno, por el que se crea el Registro de Transparencia de la Comunidad de Madrid a inscribirnos en el Registro? Dicen que estarán obligados los incluidos en el ámbito de aplicación del art. 2.1 de la Ley de Transparencia de la CAM.... Incluyo texto del artículo cuyo apartado 2.1c) se refiere a fundaciones (si bien dice públicas... y nosotros somos privada)

Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

1. Las disposiciones de la presente Ley serán de aplicación a:

- a) La Administración pública de la Comunidad de Madrid.
- b) Los organismos autónomos, empresas públicas, órganos de gestión sin personalidad jurídica y demás entidades de carácter institucional a que se refiere la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.
- c) Las fundaciones públicas, consorcios, entidades de derecho público con personalidad jurídica propia y demás entes que se integren en el sector público de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Gracias por aclarármelo. Quizás es mas de jurídico...
Espero vuestros comentarios.

1. Home (<https://www.gov.uk/>)
2. Business and industry (<https://www.gov.uk/business-and-industry>)
3. Business regulation (<https://www.gov.uk/business-and-industry/business-regulation>)
4. Competition (<https://www.gov.uk/business/competition>)

Press release

CMA to investigate the supply of bipolar drug

The CMA has opened an investigation into suspected anti-competitive practices in the supply of drugs used to treat bipolar disorder.

Published 6 October 2020

From:

Competition and Markets Authority
(<https://www.gov.uk/government/organisations/competition-and-marketsauthority>)



The Competition and Markets Authority (CMA) will investigate whether the pharmaceutical company Essential Pharma has abused a dominant position in relation to lithium-based medicines for treating bipolar disorder, which it sells under the brand names ‘Priadel’ and ‘Camcolit’, by proposing to withdraw the supply of Priadel to UK patients. The withdrawal of Priadel would mean that thousands of patients need to switch to alternative, more expensive, lithium treatments, such as Camcolit.

The vast majority of patients in the UK taking a lithium-based drug to manage their symptoms rely on Priadel. The proposed removal of Priadel prompted serious concern from medical bodies and charities who said that switching bipolar medication can be a difficult process for patients and may cause health complications, as well as significantly raising costs. This is particularly concerning at a time when the national health service is under unprecedented pressure because of the coronavirus (COVID-19) pandemic.

The Department of Health and Social Care (DHSC) had requested that the CMA impose ‘interim measures’ to pause the withdrawal of Priadel while the investigation is ongoing. However, following the opening of the CMA’s investigation, Essential Pharma has informed DHSC that it will continue to supply the drug to facilitate discussions on pricing,

removing the immediate threat to patients. The CMA's investigation remains open as the threat of withdrawal remains unless a satisfactory agreement is reached on price.

Andrea Coscelli, Chief Executive of the CMA said:

Thousands of people across the UK rely on lithium-based drugs to manage bipolar disorder, so it's important that we protect their interests by scrutinising potential competition concerns to reach a fair conclusion as quickly as possible.

We welcome Essential Pharma's decision to continue supply for the time being, while it tries to reach an agreement with the Department of Health and Social Care on price.

The investigation by the CMA is ongoing and no decision has been made as to whether the law has been broken.

More information can be found on our investigation into supply of lithium-based medication case page (<https://www.gov.uk/cma-cases/investigation-into-supply-of-lithium-based-medication-for-the-treatment-of-bipolar-disease?#0>).

Notes for editors

1. The CMA has reasonable grounds to suspect that Essential Pharma may have infringed the Chapter II prohibition of the Competition Act 1998 and has decided to open the investigation in accordance with its Prioritisation Principles (https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/885956/prioritisation_principles_accessible_v.pdf).
2. The Chapter II prohibition of the Competition Act 1998 prohibits the abuse of a dominant position by one or more undertakings which may affect trade within the UK or a part of it.
3. The CMA may impose interim measures under section 35 of the Competition Act 1998 if it has opened but not yet completed an investigation and it is necessary to act urgently to prevent significant damage to a specific person or category of persons or to protect public interest. If the CMA decides to impose interim measures, it may impose interim directions which will apply until the investigation is concluded.
4. At the end of an investigation, the CMA may impose a financial penalty on any business found to have infringed the Chapter II prohibition of up to 10% of its annual worldwide group turnover. In calculating financial penalties, the CMA takes into account a number of factors including seriousness of the infringement(s), turnover in the relevant market and any mitigating and/or aggravating factors.
5. Find more information about Prescription Cost Analysis (PCA) data for NHS England (<https://www.nhsbsa.nhs.uk/prescription-data/dispensing-data/prescription-cost-analysis-pca-data>), which shows the number of prescriptions for Priadel.
6. Read a public letter to Matt Hancock, Secretary of State for Health and Social Care, on the proposed withdrawal of Priadel (https://www.rpharms.com/Portals/0/Lithium%20Concerns_letter_Matt_Hancock_final_approved_version.pdf?ver=2020-09-15-123448-710), signed by medical bodies and charities.
7. As set out in the CA98 guidance

(https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/771970/CMA8_CA98_guidance.pdf), the CMA will name a party under investigation in exceptional circumstances. In this case, the CMA is naming Essential Pharma because the subject matter of the investigation (the withdrawal of Priadel by Essential Pharma) is of widespread public concern.

8. For media enquiries, contact the CMA press office on 020 3738 6460 or

press@cma.gov.uk. Published 6 October 2020

Related content

- Category A project supported: Dhi Qar Power Station (<https://www.gov.uk/government/publications/category-a-project-supported-dhi-qar-power-station>)
- Secure your fertiliser (<https://www.gov.uk/government/publications/secure-your-fertiliser>)

Statement of Cooperation in the field of Civil Nuclear Energy 2015

(<https://www.gov.uk/government/publications/statement-of-cooperation-in-the-field-of-civil-nuclear-energy2015>)

- Data protection and sharing guidance for emergency planners and responders (<https://www.gov.uk/government/publications/data-protection-and-sharing-guidance-for-emergencyplanners-and-responders>)
- Securing hazardous materials (<https://www.gov.uk/government/collections/securing-hazardousmaterials-collection>)

Explore the topic

- Competition (<https://www.gov.uk/business/competition>)
- Consumer rights and issues (<https://www.gov.uk/business-and-industry/consumer-rights-and-issues>)

5. PRECIOS

- **Proyecto de LPGE y Clasificación ATC5**
- **Observatorio de transparencia**

5.- PRECIOS

- **Proyecto de LPGE y Clasificación ATC5**

El Proyecto de LPGE prevé la modificación del art. 98 de la Ley del Medicamento para permitir formar conjuntos de referencia utilizando la clasificación ATC5.

Además de ir en contra de la jurisprudencia del TS podría resultar inconstitucional por vulnerar los límites de las leyes presupuestarias.

Artículo Cuadernos DF. Irene Fernández GAP en este sentido solo tratando el tema de la posible inconstitucionalidad.

Artículo técnico de fondo sobre la no utilización de la clasificación ATC5 para la creación de conjuntos de precios de referencia. Jordi Faus/ Héctor Jaussás.

- **Observatorio de Transparencia**

Reuniones: Celebradas 2 reuniones del Observatorio desde la última reunión de Patronato: el 8 octubre y 29 octubre. Revisión y puesta al día de la situación actual.

Visita al CTBG pospuesta con motivo del nuevo nombramiento de su Presidente. Jose Luis Rodríguez Álvarez. Profesor de Derecho Constitucional de la UCM. Ex Director de la Agencia Española de Protección de Datos. Vemos positivo que sea jurista, especialista en derecho constitucional.

Oportunidad legislativa modificación LCSP para transmitir las singularidades del sector farmacéutico en materia de transparencia/confidencialidad de acuerdos especiales de precios de medicamentos.

Alberto Dorrego, experto del Observatorio está preparando bullets para incluir los posibles cambios en la modificación de la LCSP. Los patronos del Observatorio moverán con sus Directores Generales para que a su vez lo impulsen en FI.
En paralelo se informará a Ana Bosch.

Reforzaremos el argumento de las peculiaridades del sector farmacéutico en la contratación pública por medio de un artículo de Alberto Dorrego centrado en sector con un volumen de compra pública enorme. Único sector económico con este volumen. Margen para la confidencialidad en el proceso de negociación concreto. Posibilidad de una regulación específica de contratos para el sector farmacéutico (ejemplo planteamiento de Baleares y manera de afrontar lo que denuncia el informe de Airef de tanto contrato menor en vez de LCSP).

Se hará una búsqueda comparativa de la situación en otros sectores regulados (telecomunicaciones, hidrocarburos, tabaco...) para ver si podemos extraer alguna conclusión o argumento interesante. Irene Moreno se encarga de esta parte.

Estudio por parte de los expertos del Observatorio del recurso de casación que tiene su origen en el acceso a la información sobre el precio de Truvada (medicamento también de Gilead), denegado el año pasado por la Audiencia Nacional por omisión del trámite de audiencia de Gilead como interesada.

<http://www.poderjudicial.es/search/AN/openCDocument/47c54a4d73e1a1968bdd7e58756e8e498d1289701b272b91>

En concreto se pretende justificar la posibilidad de limitar el alcance del trámite de audiencia ante el CTBG, diferenciando entre el trámite de audiencia que hay que dar en el procedimiento originario de solicitud de acceso (en este caso ante el Ministerio de Sanidad) y el trámite de audiencia ante el CTBG en el procedimiento subsiguiente de reclamación.

De: JAVIER AMOROS DORDA <javier.amoros@consejodetransparencia.es>
Enviado el: miércoles, 28 de octubre de 2020 14:51
Para: Nuria García García <nuria.garcia@cefi.es>
CC: secretaria.consejo@consejodetransparencia.es
Asunto: REUNION

Buenos días, Nuria.

Contesto a tu correo del día 21 en que nos solicitas una reunión o un encuentro virtual para presentarnos los resultados de los estudios realizados en el Observatorio de Transparencia de vuestra Fundación.

En relación con este asunto, te comento que, como sin duda sabes, ha sido designado el nuevo Presidente del Consejo, José Luis Rodríguez Álvarez, que en los próximos días, una vez cumplidos todos los trámites burocráticos de la toma de posesión, se hará formalmente cargo de la institución durante los próximos 5 años.

Entiendo que lo procedente es que la reunión que nos proponéis se celebre con el nuevo Presidente y, en este sentido, me pide que os transmita su disponibilidad, pero, como acaba de hacerse cargo de la institución y aún no ha tenido tiempo material de conocer todos los asuntos planteados, me dice que preferiría demorar el encuentro unas semanas.

Os adelanto nuestro agradecimiento por la comprensión que, sin duda, tendréis con la situación.

Un cordial saludo,

Francisco Javier Amorós Dorda
Subdirector General de Transparencia y Buen Gobierno
c/ José Abascal, nº 2, 5º
Teléfonos: 912733306
28003 Madrid
javier.amoros@consejodetransparencia.es



Consejo de
Transparencia y
Buen Gobierno AAI

- **Argumentos generales de precios más allá de la OPR**

¿Podemos plantearnos iniciativa para abordar estas cuestiones?

En las alegaciones a la OPR incluíamos otros aspectos conceptuales relativos a precios que detallo a continuación:

OTROS ASPECTOS CONCEPTUALES RELATIVOS A PRECIOS

Expuestos los cambios referidos a la Orden de precios de referencia y con la finalidad de configurar un marco normativo general predecible, estable y duradero que permita tener una mayor seguridad jurídica, se apuntan tres cuestiones adicionales que consideramos importantes en materia de precios.

Precios notificados. No aplicación de precios notificados en productos no financiados

Los precios notificados deben enmarcarse en el principio de limitación de la intervención de precios. La intervención administrativa del precio de los medicamentos debe limitarse a los medicamentos financiados con fondos públicos. La autorización de comercialización debe ser suficiente para permitir el acceso al mercado a aquellos productos que aun estando pendientes de la decisión de financiación quieran acceder al mercado fuera del sistema de prestación farmacéutica pública al precio que libremente establezca la compañía farmacéutica.

Innecesaria aplicación del sistema de precios de referencia a determinados productos

La aplicación del sistema de precios de referencia ya no es necesario para determinados productos como las vacunas y los medicamentos hospitalarios. Estos medicamentos son adquiridos por procedimientos competitivos sometidos a la normativa de contratación pública por los que la Administración puede obtener la mejor relación calidad -precio a través de una contratación pública más moderna, responsable y armonizada a nivel europeo. La actualización de precios de referencia para estos productos no es adecuada ni aporta ahorro al sistema.

Incluso, el sistema de precios de referencia ha devenido innecesario también en el caso de los medicamentos dispensables a través de oficina de farmacia con el actual sistema de agrupaciones homogéneas. Sistema que hace redundante el de precios de referencia, ya que aplica en un momento temporal anterior generando de hecho una bajada de precio hasta el precio menor basado en la competencia cumpliendo el objetivo de la racionalización y ahorro para el sistema de una manera ágil y con aplicación inmediata, sin crear las artificiosas distorsiones que genera el sistema de precios de referencia.

Transparencia de precios. Confidencialidad de expedientes, acuerdos y decisiones especiales

Compartimos el criterio de la reciente Directriz de la OMS en el sentido de que la transparencia de precios es esencial para diseñar e implementar políticas de precios sólidas.

Asumiendo el compromiso con los valores de transparencia y con la transparencia del gasto público de medicamentos, sin embargo, debe contemplarse la necesaria confidencialidad de toda la información sobre los aspectos *técnicos, económicos y financieros* generada en los procedimientos administrativos de fijación de precios de los medicamentos. El secreto empresarial, aspectos competenciales y el propio interés público de obtener un mejor precio final o precio neto de los medicamentos avalan esta postura.

En aras a la garantía del principio de seguridad jurídica, sería deseable que el regulador del sector salud, conocedor de las singulares características de este mercado y de la fuerte interrelación de los sistemas de salud de los distintos Estados, asumiera la tarea de delimitar el ámbito de las informaciones protegidas por la confidencialidad, la competencia y el secreto empresarial. Una regulación técnicamente precisa en esta materia evitaría confusiones, disfunciones y controversias y contribuiría decisivamente a la estabilidad del sistema de financiación. Todas aquellas informaciones, documentos, estudios y análisis de orden farmacoeconómico que quedaran fuera de ese *núcleo protegido* definido por el regulador podrían, y deberían, de ser objeto de plena transparencia.

6. PLANIFICACIÓN PRÓXIMAS ACTIVIDADES

6.- PLANIFICACIÓN PRÓXIMAS ACTIVIDADES

Jornada Mejor conocimiento de las vacunas en época de pandemia

- Revisión programa. Horario y Tiempo de Jornada. 2h? de 10 a 12? 10 minutos por cada ponencia?
- Introducción moderadora. Victoria Fernández López. Patrono CEFI. Planteamiento de la sesión y breve introducción, marco general. Posicionamiento común 9 compañías (en principio lo tratará Victoria en su introducción ya que Javier Díez de FISABIO prefiere no tratarlo al no ser representante de compañía).
- Ponencia Kiko/ Fajardo.
- Clausura ¿?
- Distribución programa: habituales de CEFI + Hospitales
- Prensa: apoyo patronato para ampliar contactos de prensa.

Seminario online

Previsión actividades 2021

PROFUNDIZANDO EN EL CONOCIMIENTO DE LAS VACUNAS EN ÉPOCA DE PANDEMIA

Formato: ponentes en estudio. Asistentes online

Finalidad: profundizar en el conocimiento de las vacunas (con enfoque multidisciplinar: científico, regulatorio, jurídico e institucional) y sensibilizar sobre los beneficios de las vacunas, su seguridad, su importancia en tiempos de pandemia.

Fecha: 19 enero.

Modera: Victoria Fernández López. Patrono CEFI. Planteamiento de la sesión y breve introducción, marco general.

Aproximación Técnico- Científica:

Complejidad del desarrollo de las vacunas. Su coste económico. Sus plazos de desarrollo. Su seguridad y eficacia.

Javier Díez Domingo. Jefe del Área de Investigación en vacunas de FISABIO.

Valoración técnica de las vacunas en tiempo de pandemia.

Agustín Portela Moreira. Jefe del Servicio de Biotecnología del Departamentos de Medicamentos de Uso Humano de la AEMPS. Miembro de Comité Científico Técnico COVID-19.

Aproximación Económica:

Vacunación masiva en todo el mundo. Precios asequibles, precio justo de vacuna en tiempos de pandemia.

Rafael Villasanjuan Sanpere. Director de Análisis y Desarrollo del Instituto de Salud Global de Barcelona (ISGlobal). Miembro del Consejo de Dirección de la Alianza Mundial para la vacunación.

Compra centralizada. Emergency support instrument.

Nombre abogado DLA Piper

Aproximación Jurídica

- **Autorizaciones de comercialización especiales o urgentes.**

Jordi Faus Santasusana. Socio Faus y Moliner Abogados

- **Responsabilidad del SNS y de los productores por efectos adversos no conocidos.**

Kiko Carrión García de Parada. Socio Eversheds Sutherland

- **“No-fault compensation systems”.**

Paulino Fajardo. Socio Herbert Smith Freehills

Aproximación de la Administración

Estado actual de autorización y compra de vacunas COVID en España

César Hernández. Jefe del Departamento de Medicamentos de Uso Humano.

Importancia de la vacunación y de la confianza de la población para tener éxito en época de pandemia.

Aurora Limia. Jefa de Área de la Unidad de Vacunas de la Subdirección General de Promoción de la Salud y Vigilancia de la Salud Pública del Ministerio de Sanidad.

Clausura: ¿?

7. REVISTAS CEFI

Nº 75 Cuadernos Derecho Farmacéutico
(septiembre-diciembre)

Aprobaciones condicionales que es un tema más jurídico intentar abordar el debate actual sobre vacunas, limitación de la responsabilidad, posicionamiento común de las 9 compañías farma que prime la ciencia y la seguridad del producto. Con el objetivo final de generar confianza en la vacunación.

Jordi Faus

Innovación vs. licencias obligatorias

Marta/ Kiko. Confirmado

Singularidades del sistema de contratos públicos de medicamentos y su incidencia sobre la transparencia. Regulación sobre compra pública de medicamentos de la CA I.Baleares) que afronta con un nuevo enfoque esta cuestión y abre posibilidades diferentes.

Alberto Dorrego

Recurso Novartis Transparencia

Jordi Faus

Publicidad para el reclutamiento de pacientes para EC.

Jorge Robles y Ariadna Casanueva con la colaboración de Marta Paris para la parte práctica.

Posible inconstitucionalidad de la reforma del sistema de precios de referencia mediante la Ley de Presupuestos Generales del Estado

Irene Fernandez Puyol GAP

CUADERNOS DF Nº 76 (ENERO-MARZO)

Cambios necesarios en la gestión sanitaria.

Federico Plaza ¿?

Aspectos técnicos clasificación ATC5

Jordi Faus/ Hector Jaussás

Interrupción de suministro de medicamentos y aspectos de competencia

Lourdes Fraguas

Publicidad de medicamentos online y control de origen

Un Estado miembro de destino de un servicio de venta en línea de medicamentos no sujetos a prescripción médica no puede prohibir que farmacias establecidas en otros Estados miembros que vendan dichos medicamentos recurran al servicio remunerado de optimización en motores de búsqueda y comparadores de precios.

Por el contrario, siempre que se cumplan determinadas condiciones, el Estado miembro de destino puede limitar la publicidad, prohibir la oferta promocional de medicamentos y exigir la inclusión de un cuestionario de salud en el proceso de pedido de medicamentos en línea.

Farma y medio ambiente

¿?

COMUNICACIONES Nº 91 SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020

Sección Primera. Actualidad

ANULACIÓN POR EL TJUE DEL ESCUDO DE PRIVACIDAD (PRIVACY SHIELD). STJUE 16 JULIO 2020. SENTENCIA SCHREMS II

Rafael Garcia Gozalo. Responsable División de la AEPD

EL CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA UTILIZACIÓN DE COOKIES. GUÍA DE LA AEPD PARA SU ADAPTACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Jesús Rubí Navarrete. Adjunto Directora AEPD

IA Y COMITÉS ÉTICOS

Ingrid Pi Amorós y Nuria Porxas. Uría Menéndez

Sección Segunda. Propiedad Industrial

SENTENCIA TJUE EN MATERIA DE CCPS, EN LA QUE SE AUTOCORRIGE Y CIERRA LA PUERTA A QUE SE OBTENGAN SEGUNDOS CCPS EN CASO DE NUEVAS INDICACIONES TERAPÉUTICAS DE UN PRODUCTO QUE YA OBTUVO EN SU DÍA UN PRIMER CCP.

Josep Montefusco Monferrer. Clifford Chance

Sección Tercera. Propiedad Intelectual

BLOCKCHAIN: EFICACIA PROBATORIA EN LOS TRIBUNALES ESPAÑOLES Y ANÁLISIS DEL DERECHO COMPARADO

Isabel Bandín Barreiro e Inés Molina Álvarez

COMENTARIO A LA SENTENCIA DEL TJUE DE 11 DE JUNIO DE 2020 (C-833/18; CASO BROMPTON), QUE SE PRONUNCIA SOBRE LA ACUMULACIÓN DE PROTECCIÓN MEDIANTE DERECHO DE AUTOR Y DISEÑO INDUSTRIAL DE LA BICICLETA PLEGABLE "BROMPTON".

Juan Cuerva de Cañas. Clifford Chance

EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE REMUNERACIÓN EQUITATIVA DE LOS ARTISTAS DE TERCEROS PAÍSES EN LA UNIÓN EUROPEA. ANÁLISIS DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ASUNTO C-265/19 RAAP V. PPI.

Alejandro González Vega. Hoyng & Monegier

Sección Cuarta. Publicidad

SENTENCIA DEL TJUE DE 1 DE OCTUBRE DE 2020 (C-649/18): REQUERIMIENTOS QUE UN ESTADO MIEMBRO PUEDE APLICAR A UNA FARMACIA ESTABLECIDA EN OTRO ESTADO MIEMBRO Y QUE VENDE EN LÍNEA MEDICAMENTOS NO SUJETOS A PRESCRIPCIÓN.

Patricia Zabala. Directora Jurídica Autocontrol

Sección Quinta. Competencia

PRÓXIMAS NOVEDADES EN MATERIA DE CONTROL DE CONCENTRACIONES EN ESPAÑA
Y EN LA UNIÓN EUROPEA

Enrique Ferrer Poggio y Aixa Pol. Allen&Overy

Sección Sexta. Ética

INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y RESPONSABILIDAD PENAL.

Carlos Romeo Casabona

Sección Séptima. Legislación

**8. PREVISIÓN CIERRE AÑO. PRESUPUESTOS 2021 Y APROBACIÓN PLAN DE
ACTUACIÓN PROTECTORADO DE FUNDACIONES**

PREVISIÓN CIERRE A 31-12-2020

GASTOS, se estima un gasto por importe de **186.666,78€**, que supone un **75,27%** del presupuesto total de año.

INGRESOS, se estima que al cierre del ejercicio los ingresos serán de un importe de **208.658,73€** que supone un **84,14%** sobre lo presupuestado.

Para el ejercicio 2020 el total de cuotas son **15** lo que supone un total de **187.500,00€+ 1** cuota pendiente del 2019 de 12.500,00€, sumando un total de **200.000,00€**.

En cuanto a los ingresos presupuestados de suscripciones se realizarán por importe de **8.658,73€**, que supone un **108,23%**, y respecto a los cursos, debido a la situación no se han podido realizar.

PREVISIÓN DE UN EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO)
21.991,95€

FUNDACIÓN CEFI

CONTABILIDAD

PRESUPUESTO

INGRESOS

PATRONOS (15) *	200.000,00	100,00%
SUSCRIPCIONES	8.658,73	108,23%
CURSOS	0,00	0,00%
	208.658,73	84,14%

INGRESOS

PATRONOS (16)	200.000,00
SUSCRIPCIONES	8.000,00
CURSOS	40.000,00
	248.000,00

* Dr. Esteve 2019 y 2020

GASTOS

PERSONAL	107.031,64	97,30%
GASTOS FIJOS	47.733,42	62,64%
IVA NO DEDUCIBLE	11.828,70	147,86%
AMORTIZACIONES	4.906,65	350,48%
PUBLICACIONES IDEI	9.066,37	137,37%
PUBLICACIONES CEDEF	6.100,00	105,17%
CURSOS	0,00	0,00%
OTROS GASTOS INSTITUCIONALES	0,00	0,00
	186.666,78	75,27%

GASTOS

PERSONAL	110.000,00
GASTOS FIJOS	76.200,00
IVA NO DEDUCIBLE	8.000,00
AMORTIZACIONES	1.400,00
PUBLICACIONES IDEI	6.600,00
PUBLICACIONES CEDEF	5.800,00
CURSOS	36.000,00
OTROS GASTOS INSTITUCIONALES	4.000,00
	248.000,00

Previsión cierres a fecha 31/12/2020

GASTOS: se estima un gasto del 75,27% del presupuesto total del año 2020

INGRESOS: se ha estimado a cierre unos ingresos 84,14% del presupuesto total del año 2020

EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO)

21.991,95 €

PRESENTACIÓN DE PLAN DE ACTUACIÓN

FUNDACIÓN:

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN (CEFI)

Nº REGISTRO:

115CIN

PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO:

01/01/2021 - 31/12/2021

1. ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

A1. EDICIONES Y PUBLICACIONES

Tipo: Propia

Sector: Investigación y Desarrollo

Función: Comunicación y Difusión

Lugar de desarrollo de la actividad: Comunidad de Madrid, España

Descripción detallada de la actividad prevista: Publicaciones

“CUADERNOS DE DERECHO FARMACÉUTICO” Y “COMUNICACIONES EN PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHO DE LA COMPETENCIA” SON PUBLICACIONES PERIÓDICAS QUE, DESDE EL RIGOR, PRETENDEN SER UN FORO ABIERTO DE DEBATE DE LOS TEMAS MÁS REPRESENTATIVOS Y DE ACTUALIDAD LEGISLATIVA Y DOCTRINAL DE CUESTIONES RELACIONADAS CON EL DERECHO FARMACÉUTICO Y LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ASÍ COMO OTROS DERECHOS CONEXOS COMO LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, COMPETENCIA, PUBLICIDAD O ÉTICA. SON PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE CARÁCTER TRIMESTRAL (CUADERNOS) Y CUATRIMESTRAL (COMUNICACIONES).

Web y redes sociales

DIFUSIÓN DE CONTENIDOS, NOTICIAS Y DOCUMENTOS DE ACTUALIDAD A TRAVÉS DE LA WEB Y LAS REDES SOCIALES DE LA FUNDACIÓN CEFI.

DOTACIÓN DE CONTENIDOS Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA INTRANET PARA LOS PATRONOS DE LA FUNDACIÓN.

DURANTE EL AÑO 2021 SE FORTALECERÁ LA VERSIÓN EN INGLÉS DE LA WEB Y PONDREMOS EN MARCHA UN PLAN DE DIFUSIÓN DIGITAL CON LA IDEA DE MEJORAR NUESTRO POSICIONAMIENTO WEB Y EN REDES SOCIALES.

B. Recursos humanos a emplear en la actividad

TIPO DE PERSONAL	NÚMERO	Nº HORAS/AÑO
Personal asalariado	2,00	1.323,50
Personal con contrato de servicios	20,00	12,00
Personal voluntario	15,00	10,00

C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

BENEFICIARIOS O USUARIOS	NÚMERO	IN-DETERMINADO
Personas físicas	0,00	X
Personas jurídicas	0,00	X

D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

A2. CURSOS Y SEMINARIOS

Tipo: Propia

Sector: Educación

Función: Comunicación y Difusión

Lugar de desarrollo de la actividad: Comunidad de Madrid, España

Descripción detallada de la actividad prevista: LA ACTIVIDAD FORMATIVA DE LA FUNDACIÓN ES UNA DE SUS ÁREAS PRINCIPALES DE CEFI. REALIZA CURSOS Y SEMINARIOS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHO FARMACÉUTICO Y DERECHO DE LA COMPETENCIA CUYOS PRINCIPALES DESTINATARIOS SON ABOGADOS E INDUSTRIA. SE DESARROLLAN TAMBIÉN CURSOS MONOGRAFICOS DE TEMAS DE ACTUALIDAD E INTERÉS EN MATERIA FARMACÉUTICA Y DE PROTECCIÓN DE LA

OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD
FORO DE DEBATE DE ACTUALIDAD DEL DERECHO FARMACEUTICO Y LA	Nº DE USUARIOS	350,00

INNOVACIÓN. PARA ELLO CONTAMOS CON COLABORADORES DE LA MAYOR CUALIFICACIÓN TÉCNICA EN CADA UNA DE LAS MATERIAS.

DURANTE EL AÑO 2021 PLANIFICAMOS REALIZAR VARIOS CURSOS SEMI-PRESENCIALES DE TEMAS DE ACTUALIDAD E INTERÉS TRATANDO DE FOMENTAR EL DEBATE DE LOS TEMAS DE ACTUALIDAD EN LAS MATERIA DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA FUNDACIÓN. TENEMOS PLANIFICADA UNA JORNADA PARA EL MEJOR CONOCIMIENTO DE LAS VACUNAS PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO.

JUNTO A LA FORMACIÓN PRESENCIAL, RESALTAMOS LA FORMACIÓN ONLINE Y LA FORMACIÓN/ ACTUALIZACIÓN A TRAVÉS DE PANELES DE EXPERTOS.

B. Recursos humanos a emplear en la actividad

TIPO DE PERSONAL	NÚMERO	Nº HORAS/AÑO
Personal asalariado	2,00	1.191,15
Personal con contrato de servicios	20,00	12,00
Personal voluntario	15,00	10,00

C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

BENEFICIARIOS O USUARIOS	NÚMERO	IN-DETERMINADO
Personas físicas	0,00	X
Personas jurídicas	0,00	X

D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD
MEJORA DE LA FORMACIÓN DE DETERMINADOS	Nº DE USUARIOS	280,00

A3. REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

Tipo: Propia

Sector: Investigación y Desarrollo

Función: Cooperación

Lugar de desarrollo de la actividad: Comunidad de Madrid, España

Descripción detallada de la actividad prevista: •Participación en Foros y Comisiones de expertos

PRESENCIA DE CEFI EN FOROS Y REUNIONES DE EXPERTOS PARA LA DEFENSA DE LA INNOVACIÓN Y LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

•Participación en trámites de información pública

RECURSOS	ACTIVIDAD Nº1	ACTIVIDAD Nº2	ACTIVIDAD Nº3
Gastos			
Gastos por ayudas y otros	0,00	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	-13.200,00	-5.000,00	-1.000,00
Gastos de personal	-55.000,00	-49.500,00	-5.500,00
Otros gastos de la actividad	-33.150,00	-29.835,00	-3.315,00
Arrendamientos	-10.400,00	-9.360,00	-1.040,00
Servicios profesionales	-3.400,00	-3.060,00	-340,00
Servicios informaticos	-2.900,00	-2.610,00	-290,00
Medios tecnologicos-digitales	-4.500,00	-4.050,00	-450,00
Suministros	-1.550,00	-1.395,00	-155,00
Gastos de correos	-2.000,00	-1.800,00	-200,00
Otros gastos	-2.650,00	-2.385,00	-265,00
IVA no deducible	-5.750,00	-5.175,00	-575,00
Amortización del inmovilizado	-2.775,00	-2.497,50	-277,50
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00

Total gastos	-104.125,00	-86.832,50	-10.092,50
Inversiones			
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico)	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00	0,00	0,00
Total inversiones	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS PREVISTOS	104.125,00	86.832,50	10.092,50

PARTICIPACIÓN EN TRÁMITES DE ALEGACIONES A TEXTOS NORMATIVOS Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE POSICIÓN SOBRE TEMAS PUNTUALES DE INTERÉS.

•Representación institucional y colaboración con organismos y actividades relacionadas con la propiedad industrial, la innovación, la transparencia y la competencia.

APORTANDO NUESTROS CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INNOVACIÓN COMO CENTRO DE ESTUDIOS.

B. Recursos humanos a emplear en la actividad

TIPO DE PERSONAL	NÚMERO	Nº HORAS/AÑO
Personal asalariado	2,00	132,35
Personal con contrato de servicios	0,00	0,00
Personal voluntario	0,00	0,00

BENEFICIARIOS O USUARIOS	NÚMERO	IN-DETERMINADO
Personas físicas	0,00	X
Personas jurídicas	0,00	X

C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

RECURSOS	TOTAL ACTIVIDADES	NO IMPUTADO A LAS ACTIVIDADES	TOTAL
Gastos			
Gastos por ayudas y otros	0,00	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	-19.200,00	0,00	-19.200,00
Gastos de personal	-110.000,00	0,00	-110.000,00
Otros gastos de la actividad	-66.300,00	-4.450,00	-70.750,00
Arrendamientos	-20.800,00	0,00	-20.800,00
Servicios profesionales	-6.800,00	0,00	-6.800,00
Servicios informaticos	-5.800,00	0,00	-5.800,00
Medios tecnologicos-digitales	-9.000,00	0,00	-9.000,00
Servicios bancarios	0,00	-150,00	-150,00
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00	-4.300,00	-4.300,00
Suministros	-3.100,00	0,00	-3.100,00
Gastos de correos	-4.000,00	0,00	-4.000,00
Otros gastos	-5.300,00	0,00	-5.300,00
IVA no deducible	-11.500,00	0,00	-11.500,00
Amortización del inmovilizado	-5.550,00	0,00	-5.550,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00

Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00
Total gastos	-201.050,00	-4.450,00	-205.500,00
Inversiones			
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico)	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00	0,00	0,00
Total inversiones	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS PREVISTOS	201.050,00	4.450,00	205.500,00

D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD
CONTRIBUIR A UN MEJOR CONOCIMIENTO DE LA	Nº de instituciones	6,00

2. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD

3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

Previsión de ingresos a obtener por la entidad

RECURSOS	TOTAL
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	205.500,00
Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles	0,00
Subvenciones del sector público	0,00
Aportaciones privadas	0,00
Otros tipos de ingresos	0,00

TOTAL INGRESOS PREVISTOS	205.500,00
---------------------------------	------------

Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad

OTROS RECURSOS	TOTAL
Deudas contraídas	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0,00

9. OTROS ASUNTOS

Elevación a público nuevos poderes CEFI.

Balance Bocetos y decisión de mantenimiento.

Calendario de reuniones y actividades CEFI 2021.

9.- OTROS ASUNTOS

Elevación a público nuevos poderes CEFI.

Balance estrategia marketing digital.

Calendario de reuniones y actividades CEFI 2021.

Gestión redes y posicionamiento web

- Gestión SEO
- Gestión content branding
- Gestión seguridad y actualización

Mensualmente estos servicios suponen 641,30 €

Actualizaciones puntuales con el gestor de contenidos:

Campañas Mailchimp. Se gestionan mucho mejor los correos electrónicos que enviamos. 150 euros.

Campañas como LinkedIn ADS

WEB mejora visitas. Aumenta la descarga de revistas gratuitas. Positivo nos da visibilidad.

LinkedIn. Dos actualizaciones semanales. Aumento de seguidores en redes considerable.

La estrategia web+linkedin está dando buenos resultados.

CALENDARIO REUNIONES Y ACTIVIDADES CEFI 2021

ENERO

- 19 ENERO. JORNADA MEJOR CONOCIMIENTO DE LAS VACUNAS EN ÉPOCA DE PANDEMIA.

FEBRERO

- 4 FEBRERO REUNIÓN PATRONATO
- SEMINARIO PRESENCIAL ONLINE PROMOCIÓN/PUBLICIDAD MEDICAMENTOS ¿?

MARZO

- REVISTA CUADERNOS DERECHO FARMACÉUTICO

ABRIL

- 22 ABRIL REUNIÓN PATRONATO
- REVISTA COMUNICACIONES IDEI

MAYO

- REUNIÓN DE EXPERTO TEMA ACTUALIDAD

JUNIO

- 3 JUNIO REUNIÓN PATRONATO
- REVISTA CUADERNOS DERECHO FARMACÉUTICO

JULIO

- SEMINARIO ONLINE

AGOSTO

- REVISTA COMUNICACIONES IDEI

SEPTIEMBRE

- REUNIÓN PATRONATO: 16 SEPTIEMBRE
- REVISTA CUADERNOS DERECHO FARMACÉUTICO

OCTUBRE

- SEMINARIO PRESENCIAL ¿?

NOVIEMBRE

- REUNIÓN PATRONATO: 25 NOVIEMBRE MADRID

DICIEMBRE

- REVISTA CUADERNOS DERECHO FARMACÉUTICO
- REVISTA COMUNICACIONES IDEI